



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 64
 GSB/raa
 03-04-20

DECRETO ALCALDICIO N° 498

LITUECHE, 03 DE ABRIL DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto con fuerza de Ley Núm. 104, 18 de marzo de 2020, que **DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA.**
- 2.-El decreto Alcaldicio N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- 3.- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
4. El Certificado de disponibilidad N° 142.
- 5.- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto la sanitización de espacios públicos siendo necesaria la adquisición del producto químico desinfectante Double Quat Amocuant 2
- 6.- EL Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- 7.- La cotización del Proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

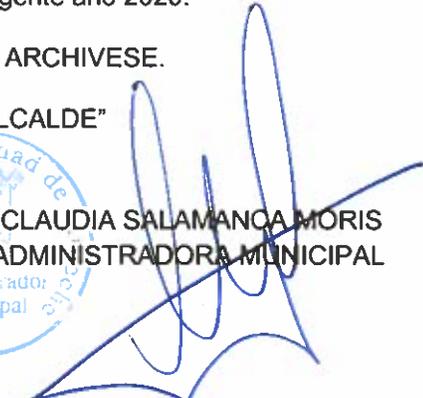
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de 20 bidones de 20 litros c/u de Desinfectante DOUBLE QUAT AMONCUANT 2, para sanitización de espacios públicos.
- 2.- **EMITASE** a través de portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por la suma de \$ 1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) iva incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** al ítem 22.04.003 del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
 Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

